

**Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N°901:** Carrera de
Educación Parvularia de la
Universidad de Viña del Mar

Santiago, 22 de junio de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.137, de fecha 24 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186 que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0053-21, de 12 de octubre de 2021, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0030-22, de 15 de marzo de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación



Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la secretaría ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Viña del Mar y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por comité de área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 12 de octubre de 2021, la CNA recibió el informe de autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0053-21.
3. Que la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, en este contexto, con fecha 15 de marzo de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0030-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



6. Que, los días 3, 4 y 6 de mayo de 2022, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 14 de junio de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 29 de junio de 2022, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.137 de fecha 24 de agosto de 2022, a la que asistió un representante del Comité de Área de Educación Parvularia, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Institución cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2021, al cual fue extendida su duración hasta el año 2022. Este documento establece el Modelo Educativo.

La Carrera cuenta con una definición explícita de los objetivos educacionales, los que son coherentes con la misión institucional y de la Escuela de Educación, y pertinentes con las exigencias del medio.

Integridad

La carrera de Educación Parvularia se imparte en la sede de Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial. Se encuentra bajo el alero de la Escuela de Educación.

Cuenta con reglamentos y normativas que orientan el actuar de todos los actores involucrados en el proceso formativo.

Planifica, organiza y evalúa sus actividades académicas a través de un Plan de Gestión Anual con propósitos y objetivos definidos que orientan su desarrollo.

Se cuenta con una plataforma tecnológica que genera información académica y administrativa, y que permite la toma de decisiones de manera oportuna. Sin embargo, los distintos usuarios de ella declaran dificultad en su usabilidad. Ante esto, el plan de mejoramiento detecta la debilidad comunicacional que afecta al acceso de las estudiantes a las plataformas.



Perfil de Egreso

El actual perfil de egreso se elabora el 2011, siendo su última renovación el año 2013, respondiendo a lineamientos institucionales en el tránsito hacia un enfoque por competencias.

Para su diseño se consideran referentes teóricos y disciplinarios, además de las guías ministeriales relevantes (Marco para la Buena Enseñanza, Estándares Orientadores para la Educación Parvularia y Marco Curricular del nivel).

Es coherente con el proyecto educativo institucional, y consistente con el título y el grado que otorga. Además, es pertinente con las definiciones de la política pública para la formación inicial.

Contempla siete competencias específicas, además de las competencias asociadas a la formación transversal institucional que integran las áreas de formación inicial, general e inglés.

Cuenta con mecanismos de revisión y de evaluación, lo cual es realizado a través de consultas a los distintos actores claves involucrados (titulados, empleadores, educadoras guías). El proceso de evaluación de las competencias se realiza por medio de consultas técnicas a expertos en el ámbito disciplinar. Estas actividades son facilitadas por la Comunidad de Profesionales y Graduados, unidad que depende de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad. Sin embargo, constatamos que la participación de empleadores, titulados y tituladas en el proceso de revisión del perfil de egreso fue baja.

Para la revisión del perfil de egreso se contempla el desarrollo de certámenes integrados en las distintas etapas del proceso formativo, permitiendo evaluar el vínculo entre los resultados de aprendizaje y el nivel de logro de las competencias declaradas.

Plan de Estudios

El actual plan de estudios se implementa el año 2014, teniendo su último rediseño el año 2021. Tiene una duración de 4 años (8 semestres), 40 asignaturas y 240 SCT. Es coherente con el perfil de egreso y con los lineamientos de la Institución.



Se compone de cuatro áreas de formación: profesional, transversal, disciplinar o de especialidad y práctica. La organización curricular parte con un énfasis disciplinar hacia uno didáctico y de especialidad, siendo la formación práctica el eje estructurante del proceso formativo y articulador con otras asignaturas del plan de estudios. Cuenta con seis actividades de prácticas, secuenciadas desde el segundo año. Considera el acompañamiento de tres profesores (responsable del taller, profesor guía y profesor tutor), quienes desde distintas perspectivas retroalimentan el proceso formativo de los estudiantes. Destacamos, dentro del modelo de práctica, la inserción temprana a experiencias profesionales y a la indagación contextualizada diversa, siendo la investigación educativa una habilidad transversal deseada.

Estas actividades consideran distintas instancias e instrumentos evaluativos, en los que participan los distintos actores involucrados, siendo el principal el Portafolio Profesional. El Manual de Prácticas entrega la fundamentación epistemológica de la actividad, marco referencial, plan de estudio, marco de cualificación, entre otros.

Respecto a las estrategias evaluativas, la Carrera reconoce la necesidad de capacitar a sus docentes para la construcción de instrumentos evaluativos, así como la de implementar un plan de fortalecimiento para mejorar la gestión de la práctica evaluativa, juicio que compartimos. Dado lo anterior, consideramos importante que la Carrera pueda realizar una evaluación al plan de estudios para asegurar la consistencia y coherencia entre los resultados de aprendizaje y los instrumentos de evaluación utilizados.

Los requisitos de titulación y obtención del grado son claros y difundidos.

Vinculación con el Medio

La Institución cuenta con una política de vinculación con el medio formalizada y con reglamentación propia. La Escuela de Educación cuenta con lineamientos propios, tendientes a la generación de vinculación académica, extensión universitaria y comunicación estratégica, con carácter bidireccional.



La Carrera cuenta con un programa de acciones comunitarias, estableciendo relaciones de colaboración con organizaciones y servicios con la Municipalidad de Casablanca por medio de prácticas de didáctica, práctica en segundo ciclo y proyecto comunitario, además de un trabajo interdisciplinario y colaborativo con la carrera de Medicina Veterinaria de la misma Institución.

Por otro lado, se ha venido desarrollado un plan con egresadas, empleadores y centros de prácticas con el fin de obtener información respecto a las necesidades del medio.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

El equipo directivo está conformado por una Jefatura de Carrera y una Coordinación Académica. Las personas a cargo de dichas funciones son educadoras de párvulos y con formación de postgrado, mantienen jornada completa y una distribución horaria entre docencia directa, docencia indirecta y gestión.

El equipo directivo es calificado y con dedicación suficiente para cumplir con sus responsabilidades.

La administración financiera depende de la Vicerrectoría de Finanzas, la cual se encarga de planificar, evaluar y ejecutar la política presupuestaria. La Carrera dispone de un presupuesto anual para sus distintos gastos operacionales, dando respuesta a la planificación académica y al Plan Estratégico de la Escuela de Educación y al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

Cuenta con personal de apoyo y técnico adecuado, que permite el normal desarrollo de la Carrera.

Personal Docente

Al año 2021 la Carrera dispone de un cuerpo académico de 41 docentes. De ellos, 24 mantienen jornada completa, una media jornada y 16 con un contrato de hasta

21 horas. Del total, un 78% cuenta con estudios de postgrado, cinco con grado de doctor y 27 con grado de magíster.

Al año 2022 el núcleo docente está conformado por 10 académicos y académicas, seis con jornada completa y cuatro con media jornada. De ellos, dos cuentan con el grado de doctor y ocho con el grado de magíster.

La Institución cuenta con políticas que norman el proceso de selección, contratación y perfeccionamiento. A su vez, se disponen de mecanismos de evaluación docente, que considera la opinión del estudiantado. Así también, los académicos y académicas disponen de instancias de participación en el Consejo de Escuela, Consejo de Carrera y las comunidades académicas.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera desarrolla sus actividades en la sede Rodelillo de la Universidad de Viña del Mar. En ella se disponen de salas multimedia (56), salas híbridas (4), laboratorios de ciencias, computación y talleres (16), y auditorios (6). Se encuentra en ejecución el proyecto de implementación de una sala específica para las asignaturas de didácticas.

Respecto a la bibliografía disponible, se viene analizando su actualización en un trabajo en conjunto entre el Centro de Recursos de Enseñanza de Aprendizaje (CREA) y los académicos y académicas pertenecientes a las distintas áreas. Actualmente la cobertura es de un 84% en la bibliografía disciplinaria, 89% del área de práctica y un 78% para el área profesional. Sin embargo, constatamos que los cursos Didáctica de las Ciencias Naturales de la Primera Infancia, Didáctica y Práctica del Segundo Ciclo en Educación Parvularia y Diseño de Ambientes de Aprendizaje presentan escasa bibliografía relacionada con la disciplina y el nivel de educación parvularia.

Destacamos el acceso al catálogo “HOLLIS” de la Universidad de Harvard, con el fin de hacer búsquedas especializadas y actualizadas en temáticas relativas a primera infancia en inglés y español.

Se dispone de convenios formalizados con instituciones educacionales, vinculadas a la educación infantil, con el fin de realizar las prácticas. Estos convenios son

llevados por la Escuela de Educación, y comprenden cinco Corporaciones Municipales y 17 establecimientos educacionales.

La Universidad cuenta con un plan de desarrollo en infraestructura que busca incorporar la accesibilidad en todas sus instalaciones. Actualmente, el campus donde se ubica la Carrera presenta un 87% de avance en la implementación de estas medidas.

Participación y Bienestar Estudiantil

La participación estudiantil está representada a través de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Viña del Mar y de los centros de estudiantes de las carreras. Además, los y las estudiantes participan en instancias consultivas como el Consejo Académico, de Escuela, de Carrera y en la Comisión de Asuntos Disciplinarios.

La Institución cuenta con un Sistema Integrado de Acompañamiento Estudiantil que involucra apoyo académico y económico, acompañamiento socioafectivo y servicios al estudiante. A pesar de lo anterior, se evidencia una escasa difusión de los beneficios que se ofrecen.

Se dispone de servicios de apoyo complementarios a la docencia, como central de fotocopiado, servicios médicos, cafetería, casino e instalaciones deportivas, todos ellos a disposición de los estudiantes durante la semana y en horario adecuado.

Creación e Investigación del Cuerpo Docente

La Institución cuenta con iniciativas de apoyo a la investigación, con fondos internos, dirigido a los académicos y académicas. Se promueve el desarrollo a través de incentivos a la investigación individual, programas de investigación y centros interdisciplinarios.

La Carrera presenta tres equipos académicos: equipo de didáctica de las ciencias sociales en primera infancia, equipo de fortalecimiento de las competencias iniciales de los estudiantes y equipo sobre las creencias de los estudiantes de educación parvularia.

De esta manera, destacamos que la Carrera ha conformado un núcleo y equipos académicos para el desarrollo de la investigación, lo que ha permitido contar con publicaciones en revistas indexadas, capítulos de libros, material educativo original, ponencias nacionales e internacionales, y participación en proyectos de investigación. Consideramos que la Carrera debe seguir promoviendo estas instancias, especialmente para fortalecer la publicación de revistas especializadas e indexadas por parte del equipo académico.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con políticas, reglamentos y mecanismos de admisión claros y explícitos y de acceso público, de acuerdo con lo establecido en la ley N°20.903. Estos son difundidos ampliamente a través de distintos medios.

El diagnóstico de ingreso se mide a través diferentes pruebas, las cuales consideran habilidades básicas de lenguaje, pensamiento lógico matemático y gestión personal. A partir de los resultados obtenidos se realizan diferentes actividades de nivelación, como talleres, acompañamiento, tutorías, entre otras.

En el período 2018-2022, la matrícula ha tenido un descenso durante los últimos años, llegando a tener un promedio de 16 alumnos nuevos por cohorte, no llenando las vacantes establecidas. Consideramos necesario que la Carrera establezca acciones para superar la baja sostenida en su matrícula de primer año: en 2018 presenta una matrícula de 36 estudiantes, llegando a siete en 2022.

Se cuenta con instancias que permiten conocer la trayectoria formativa de los estudiantes y la verificación del logro de las competencias del perfil, a través de evaluaciones integradas en diferentes asignaturas, especialmente en la línea de práctica.

La Carrera presenta una tasa promedio de retención para el primer año, para el periodo 2017-2021, sobre el 70%. Por su parte, la tasa promedio de retención al tercer año, para el periodo 2017-2020, se encuentra por sobre el 65%.

En tanto, para el periodo 2013-2017, las tasas promedio de titulación fueron de un 42% para la titulación teórica, un 59% para la titulación oportuna, y un 66% para la titulación acumulada.

Respecto a los resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica de los últimos cinco años, estos se encuentran bajo del promedio nacional en ambas pruebas, a pesar de las acciones realizadas.

Respecto a la empleabilidad de sus tituladas, la Carrera realiza una encuesta con el fin de generar información respecto a la situación laboral de cada una de ellas, tipo de institución en el cual se desempeña, renta u otro antecedente que considere relevante.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución dispone de una Política de Aseguramiento de la Calidad, la cual establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) que orienta a todos los procesos académicos y administrativo. Cuenta, a su vez, con la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad (DGAC), que apoya y guía los procesos de autoevaluación, genera indicadores académicos, realiza seguimiento a los planes de mejora, desarrolla asesorías y auditorías internas, entre sus funciones.

La Carrera ha realizado procesos de autoevaluación en forma periódica considerando la participación de informantes claves internos y externos. En estos se identifican debilidades a partir de las cuales desarrolla un plan de mejoramiento, considerando plazos, metas, indicadores, responsables y recursos. Estimamos pertinente que el Programa incorpore en su plan los desafíos y observaciones que se han relevado en este proceso de acreditación y que han sido expresados en esta resolución.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:



- Se destaca que la Carrera ha conformado núcleos y equipos académicos para el desarrollo de la investigación. Esto le ha permitido contar con publicaciones en revistas indexadas, capítulos de libros y material educativo original, instancias que la Carrera debe seguir promoviendo.
- Es importante que la Carrera pueda realizar una evaluación del plan de estudio para asegurar la consistencia y coherencia entre los resultados de aprendizaje y los instrumentos de evaluación utilizados.
- La Carrera presenta resultados por debajo de la media nacional en ambas pruebas de la Evaluación Nacional Diagnóstica, aun cuando ha diseñado e implementado acciones de mejora.
- Es necesario que la Carrera establezca acciones para superar la baja sostenida en su matrícula de primer año: en 2018 presenta una matrícula de 36 estudiantes, llegando a 7 en 2022.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Viña del Mar, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador(a) de Párvulos, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Viña del Mar, conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Educador (a) de Párvulos, por un periodo de 3 años, a contar del 24 de agosto de 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar deberá someterse a un nuevo proceso de



acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso.

4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N°20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.
6. Que en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Viña del Mar.

Anótese, regístrese y publíquese.





Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/nco/mgr/rde
Distribución

